



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del FAETA Educación Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/10/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el la construcción y el diseño de los indicadores que conforman la MIR del Programa 047 FAETA Educación Tecnológica, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;</li> <li>• Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;</li> <li>• Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;</li> <li>• Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;</li> <li>• Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>• Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;</li> <li>• Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;</li> <li>• Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:</li> <li>• Enfoque cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.</li> <li>• Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.</li> <li>• Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios.</li> </ul>	

g



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b></p> <p>El CONALEP tiene un documento denominado Manual de la Calidad Estatal, que describe el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), homologado al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) y cumple con la norma NMX-CC9001-IMNC-2015 y/o su equivalente ISO 9001:2015.</p> <p>En la planeación de los recursos económicos cada fin de año se elabora el anteproyecto de presupuesto del CONALEP que regirá para el siguiente año, se elabora el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel estatal según información de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y a nivel Federal del programa FAETA, y posteriormente en coordinación con la instancia administradora de los recursos y de la instancia reguladora del estado, (Administración y Finanzas y Contraloría) respectivamente, a través de plataformas informáticas donde la información se localiza en bases de datos donde se reporta y se va informado tanto el presupuesto base del CONALEP, modificaciones, como las ministraciones que se van efectuando a través de ejercicios presupuestales, así como se reporta el cumplimiento de metas y objetivos a través de medición de indicadores; trimestralmente se reportan los avances físicos, financieros y el logro de las metas establecidas de los indicadores en un sistema informativo regulado por la Secretaría de Contraloría; la ventaja es que a través de un sistema que permite a diversos usuarios y con las medidas de seguridad pertinentes estar informados del desarrollo del ejercicio presupuestal, de manera interna cuenta con su propio sistema contable que cumple con la normatividad relativa al sistema de armonización contable, contabilidad y auditoría gubernamental.</p> <p>En cuanto a la MIR estatal, la mayoría cumple con la sintaxis sugerida por la Guía de CONEVAL, con relación a los indicadores estatales contenidos en la MIR estos contribuyen al logro de los objetivos planteados en la MIR Federal coadyuvando al cumplimiento del objetivo del programa nacional, principalmente los indicadores de Eficiencia Terminal, Porcentaje de Absorción e Índice de incremento en la matrícula. Los indicadores estatales miden también aspectos importantes como alumnos titulados, seguimiento a la certificación de los estándares de competencias laborales y docentes evaluados, entre otros.</p> <p>En cuanto a la eficiencia de los indicadores de acuerdo al logro obtenido con relación a las metas planteadas el programa presenta una eficiencia óptima, se observa en el indicador 1619 índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP en donde se observa una inconsistencia en el cálculo del indicador, debiendo determinarse el índice de crecimiento y no qué porcentaje se obtuvo con relación al ejercicio anterior. Es decir, al disminuir el número de alumnos matriculados con relación al número de alumnos matriculados durante el ejercicio inmediato anterior, representando un índice de crecimiento negativo o un decremento</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024.</li><li>• Cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa como el Convenio de Federalización, el Programa Institucional 2021-2024, el documento Diagnostico 2021, Manual de Gestión de la Calidad (actualizada), cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento interior.</li><li>• Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad CONALEP Campeche, describiendo los procesos a seguir.</li><li>• Comparte Metodología, Información, material y contenido de difusión con el e información.</li><li>• Los procesos de planeación, solicitud y ministración de los recursos, así como su seguimiento, son sistematizados, lo que permite una buena coordinación entre las dependencias.</li><li>• Cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una oportunidad de crecimiento tanto de matrícula, como en infraestructura de planteles, con la condicionante de ser beneficiados de apoyo de fondos federales para infraestructura educativa.</li><li>• Llevar a cabo un plan de sistematización sistema de gestión de la calidad.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p>

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución y las dependencias federales (SEP y SHCP) continúan la práctica de determinar con criterios históricos los recursos, ajustándose solamente por los incrementos salariales.</li> <li>No se encuentra sistematizada la gestión de la calidad CONALEP Campeche.</li> <li>No se cuenta con un presupuesto o un programa específico de mantenimiento y crecimiento de infraestructura</li> <li>La información contenida en la página de internet en el apartado de transparencia, del CONALEP Campeche, no se encuentra actualizada.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución Presupuestal a nivel central.</li> </ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El programa presupuestario Programa 047 "FAETA Educación Tecnológica", del ejercicio fiscal 2023 es ejecutado y operado por El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP Campeche, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía operativa, técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública Estatal, su finalidad es: I. Promover la excelencia educativa en el Estado de Campeche; II. Evitar la deserción escolar y el abandono de estudios de niños y jóvenes que residan en el Estado; III. Procurar la formación profesional especializada y de alto nivel entre los jóvenes que residan en el Estado; IV. Fomentar los valores y compromiso social que contribuyan al desarrollo del Estado de Campeche.</p> <p>El presupuesto de Egresos Autorizados para el CONALEP Campeche del Programa 047 "FAETA Educación Tecnológica", del ejercicio fiscal 2023 fue de \$ 50,654,220.00 y ejercido el monto de \$ 49,924,264.50</p> <p>Se llevó a cabo la evaluación de indicadores cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa concluyendo lo siguiente:</p> <p>El programa cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa como el Convenio de Federalización, el Programa Institucional 2021-2024, el documento Diagnostico 2021, Manual de Gestión de la Calidad (actualizada), cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento interior.</p> <p>Los documentos carecen de una metodología para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad. Se sugiere elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico del ejercicio 2021.</p> <p>El FIN plasmado en la MIR del programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, así como con el Plan nacional de desarrollo 2019-2024, en un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y pulir algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores.</p> <p>Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores señalados. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia, c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). A diferencia de los indicadores, cabe la posibilidad de que los medios de verificación se repitan en distintos niveles de la</p>

g

A



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
MIR, lo cual depende de los indicadores establecidos. Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Como se mencionó, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.
Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la línea base de los indicadores que no la tienen ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, así como documentar los trabajos realizados con las áreas operativas, entre sí.
Se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa del Colegio, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.
La calificación Final del Programa fue de 71.04 puntos, considerando las tres etapas de un total de 100.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada.</li> <li>Se sugiere elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico del ejercicio 2021.</li> <li>Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la Línea base de los indicadores que no la tienen ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, así como documentar los trabajos realizados con las áreas operativas, entre sí.</li> <li>Se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.</li> </ul>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Carlos Roberto Alonzo Zetina
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Tax & Legal Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores: Román Antonio Prieto Nah Juan Antonio Linares Canché
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:carlos.alonzo@asesor.mx">carlos.alonzo@asesor.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (999) 122-0936

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FAETA Educación Tecnológica

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): CONALEP Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): C.P. Olimpia María Pérez Hernández / Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández Olimpia.adm@cam.conalep.edu.mx	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación <a href="tel:9818210761">(981) 821 0761</a>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Planeación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

g

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://conalepcampeche.edu.mx">https://conalepcampeche.edu.mx</a> , <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

C.P. Olimpia María Pérez Hernández  
Subdirección de Planeación y  
Evaluación

L.C. Irvin Francisco Guzmán  
Alonzo  
Director de Administración de  
Recursos

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos  
Directora General